**Tomás Sampalo jura su cargo como concejal del Ayuntamiento de Jerez**

María José García-Pelayo le da la bienvenida a la Corporación municipal “y a la responsabilidad asumida por esta ciudad”

**4 de septiembre de 2025**. La alcaldesa de Jerez, María José García-Pelayo, ha presidido el Pleno Extraordinario y Urgente celebrado este jueves para la toma de posesión como concejal del Grupo Municipal Popular de Tomás Sampalo Torres, que se produce tras la salida del Gobierno Local de José Ángel Aparicio, anterior delegado de Desarrollo Educación, Formación Profesional, Universidades y Deportes, que en la mañana del miércoles juró su cargo como delegado territorial de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz.

María José García-Pelayo ha dado la bienvenida a Tomás Sampalo a la Corporación Municipal “y a la responsabilidad asumida por esta ciudad; sé que vas a estar a la altura de lo que los jerezanos y jerezanas esperan de ti y para nosotros es un honor compartir contigo escaño en este Pleno Municipal”.

Como ya anunciara la alcaldesa a finales de la semana pasada, la salida de José Ángel Aparicio ha provocado una redistribución de competencias en el Gobierno municipal, en el que Tomás Sampalo asumirá la Delegación de Salud y Deportes.

Tomás Sampalo, de 53 años, es diplomado en Magisterio en Educación Física y ha realizado un máster en Entrenamiento Personal y Coach Deportivo. Su trayectoria profesional ha estado centrada en la empresa privada, concretamente en El Corte Inglés, donde ha trabajado durante 25 años principalmente en el Departamento de Deportes, colaborando, además, en su Área de Formación como instructor de distinta materias relacionadas con el ámbito del deporte, material deportivo, sistema de datos y procesos internos de la empresa, experiencia en organización y gestión de eventos y gestión de grupos deportivos.

Por otro lado, el Pleno ha aprobado también la propuesta de autorización previa a la adopción, por parte de la Junta Vecinal de Guadalcacín, del acuerdo de aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo. La teniente de alcaldesa de Medio Rural, Susana Sánchez, ha explicado que “el artículo 118 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía establece en su apartado tercero que las plantillas, las relaciones de puestos de trabajo y las ofertas de empleo público que apruebe la Junta vecinal de una entidad local autónoma necesitan autorización previa del órgano competente del Ayuntamiento matriz”.

(Se adjunta fotografía)